



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 4 0 6 2 4 8 5 2 2

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2020/6

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Contrato de Servicios de organización municipal "Talleres de teatro en colegios públicos y concertados de Pamplona". "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Educación (Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud)
4- Responsable del contrato:	Nuria Goñi
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ DESCALZOS 72, 3º 31001 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA; Tfno: 948 420553; Fax: 948 420550

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Contrato de Servicios de organización municipal "Talleres de teatro en colegios públicos y concertados de Pamplona". El objeto del contrato es el desarrollo de una programación didáctica de "Juego dramático y Dramatización" para grupos de escolares de Educación Primaria de los colegios públicos y concertados de Pamplona, a lo largo del curso 2020-2021, en horario docente lectivo, en sesiones semanales de 50 minutos de duración, a partir de los objetivos y contenidos enunciados en el currículo de Educación Primaria, en coordinación con el profesorado de los centros que se hayan inscrito y sido admitidos en el programa.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código								Descripción CPV:. Servicios escolares diversos CPV complementarios (códigos y descripción): 80000000-4 "Servicios de enseñanza y formación" Categoría del contrato:
		8	0	4	1	0	0	0	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Lograr una experiencia educativa que integre los lenguajes expresivos, basada en el juego y en el protagonismo de los niños y niñas que posibilite su expresión personal, el impulso de la capacidad y la actitud creativas y la mejora de sus relaciones personales. Enriquecer el campo de la experiencia y mejorar su vida y sus relaciones a partir de las

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042317340320133991038



siutaciones más diversas, superando inhibiciones, miedos y complejos, en un espacio y un tiempo para aumentar la sensibilidad, la observación y la escucha y para desarrollar la creatividad expresiva, para explorar las posibilidades infinitas de un lenguaje que combina todos los medios de expresión fomentando la expresión creadora y contribuyendo al desarrollo integral de la personalidad de todos los niños y niñas de los centros escolares de Educación Primaria de Pamplona por parte de especialistas en la materia.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☐ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. Se valorarán las horas adicionales al trabajo tanto con los grupos escolares como con el profesorado de los centros escolares, por encima del máximo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, sin que tengan coste para el Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la cláusula L-1, B-2.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
98.040 €		98.040 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Noventa y ocho mil cuarenta euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 490.200,00 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2020) 39.216 €

1ª Anualidad (2021) 58.824 €

11ª Anualidad (2031) €

2ª Anualidad (2022) €

12ª Anualidad (2032) €

3ª Anualidad (2023) €

13ª Anualidad (2033) €

4ª Anualidad (2024) €

14ª Anualidad (2034) €

5ª Anualidad (2025) €

15ª Anualidad (2035) €

6ª Anualidad (2026) €

16ª Anualidad (2036) €

7ª Anualidad (2027) €

17ª Anualidad (2037) €

8ª Anualidad (2028) €

18ª Anualidad (2038) €

9ª Anualidad (2029) €

19ª Anualidad (2039) €

10ª Anualidad (2030) €

20ª Anualidad (2040) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042317340320133991038



5- Partida Presupuestaria: 80/32630/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual al adjudicatario, mediante transferencia a su cuenta corriente, el importe correspondiente por las sesiones efectivamente realizadas durante el mes vencido, que sean formalmente declaradas "conformes" por el área gestora, de acuerdo con el precio sesión ofertado. - Únicamente generarán obligación de pago los trabajos realmente ejecutados por el adjudicatario. - Cada factura mensual se acompañará de una relación detallada de las sesiones efectivamente impartidas por cada profesional a cada grupo escolar participante durante el mes de referencia. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007774 - Código de unidad tramitadora: LA0007774	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: El plazo de vigencia del contrato será el curso escolar 2020-2021. Durante los periodos de vacaciones escolares, de junio a septiembre, se interrumpirá el servicio. El inicio de ejecución del contrato se condiciona en todo caso a la reanudación de la actividad educativa, interrumpida actualmente debido a la crisis sanitaria provocada por el coronavirus - COVID-19 y a las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas para hacerle frente. Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de septiembre de 2020 o día en que dé inicio el curso escolar 2020-2021, o en el momento en que se firme el contrato, si es posterior. Contrato de duración plurianual: ☒SI ☐NO	
2- Programa de trabajo: ☒ SI ☐ NO	
3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: Cuatro prórrogas, de un año cada una de ellas, no pudiendo durar el contrato más allá del 30 de junio de 2025.
4- Lugar de ejecución del contrato: El contrato se ejecutará en los colegios de Educación Primaria de Pamplona, públicos y concertados, que previamente se hayan inscrito y sido admitidos en el programa.	
5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato no se estima necesario establecer un plazo de garantía.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042317340320133991038



F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒	NO ☐	Importe: 4% del presupuesto de licitación (IVA exento).
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:		%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Solvencia económica y financiera: Volumen de negocio en el ámbito de la actividad objeto del contrato, debiendo ser este en uno de los tres años inmediatamente anteriores al presente (2017, 2018 o 2019), igual o superior al 50% del precio de licitación del contrato.

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios y sobre el volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del contrato referida a los ejercicios de 2017, 2018 y 2019.

Sólo presentarán la documentación relativa a la solvencia económica o financiera la empresa propuesta para la adjudicación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Solvencia técnica y profesional: Será requisito de solvencia técnica y profesional haber realizado trabajos o servicios iguales o similares al objeto del contrato por importe igual o superior al 50 % del precio de licitación durante uno de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019). La licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá acreditar una experiencia en trabajos o servicios iguales o similares al objeto del contrato efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2019, 2018 y 2017), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados originales o facturas expedidas a los grupos o entidades organizadoras de los trabajos acreditados, debidamente compulsados o autenticados de dichos contrato o servicios expedidos por sus receptores.

Además, dado que el programa de talleres de teatro en colegios públicos y concertados de Pamplona se se entiende como una actividad dedicada a la educación de la infancia, prevista en el currículo escolar, la empresa propuesta adjudicataria deberá acreditar que se encuentra autorizada para el ejercicio de dicha actividad de enseñanza, conforme al artículo 17.1.6 de la Ley Foral 19/1992, del impuesto del valor añadido.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

En este archivo, la licitadora incluirá:

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de LFCP.

IMPORTANTE: Cualquier referencia en este sobre / archivo al contenido del sobre C, en lo relativo a la oferta económica, será motivo de exclusión.





2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

La licitadora presentará en este archivo su propuesta técnica desarrollada en el correspondiente plan de trabajo para el cumplimiento de lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

El plan de trabajo incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

- a) Explicación detallada de los objetivos, contenidos generales y actividades de una programación didáctica para grupos de 1º de Ed. Primaria, con referencia directa al Área Curricular de Educación Artística y a los Bloques 1, 2 y 3 del Área de Educación Física ("habilidades perceptivo motrices", "habilidades motrices básicas" y "actividades físicas artístico-expresivas") según del Decreto Foral 60/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria.
- b) Explicación detallada de los objetivos, contenidos generales y actividades de una programación didáctica para grupos de 5º de Ed. Primaria, con referencia directa al Área Curricular de Educación Artística y a los Bloques 1, 2 y 3 del Área de Educación Física ("habilidades perceptivo motrices", "habilidades motrices básicas" y "actividades físicas artístico-expresivas") según del Decreto Foral 60/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria.
- c) Organización y métodos previstos para impartir las sesiones en ambos niveles educativos.
- d) Criterios de evaluación de los progresos del alumnado y de la propia unidad didáctica.
- e) Plan de coordinación con el profesorado de los grupos participantes en el programa, incluyendo explicación detallada de contenidos propuestos para el profesorado de los centros escolares donde se desarrolla la actividad.
- f) Descripción del equipo humano con que cuenta la licitadora, señalando especialmente la formación y titulación de cada componente del equipo y la acreditación del nivel de euskera e inglés requerido.

Se solicita una propuesta didáctica lo más concreta y clara posible, en la que se expliciten para cada sesión de trabajo los objetivos específicos, la metodología de trabajo, y la explicación detallada de los criterios, metodología e instrumentos de evaluación de cada sesión y del conjunto del programa.

Cualquier referencia en este sobre / archivo al contenido del sobre C, en lo relativo a la oferta económica, será motivo de exclusión.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este archivo se incluirá la oferta valorable con criterios cuantificables objetivamente, mediante fórmulas: la oferta económica, las mejoras que la licitadora presente, así como los criterios sociales, conforme al modelo que se adjunta como Anexo IV.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: D. Fernando Sesma, Concejal de Educación, Participación Ciudadana y Juventud / Otro Concejal o Concejal en quien delegue Alcaldía.

Vocales (Titulares/Suplente):

1) D^a. Sara Climent Sánchez, Directora del Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud/ D.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042317340320133991038



José Manuel Santana Toledo, Secretario Técnico del Área de Educación, Participación Ciudadana y Juventud.

2) D^a. M^a Carmen Nuin Larraya, Pedagoga Municipal / Otro Técnico o Técnica del Área de Cultura e Igualdad.

3) D^a. Nuria Goñi Oiz, Pedagoga Municipal / Otro Técnico o Técnica del Área de Cultura e Igualdad.

Secretario (Titular/Suplente): D^a. Ana M^a Jiménez Marco, Licenciada en Derecho de la Asesoría Jurídica Municipal adscrita al Área de Educación / Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho de la Asesoría Jurídica Municipal adscrita al Área de Cultura.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A.- CRITERIOS TÉCNICOS - PLAN DE TRABAJO..... hasta 45 puntos.

En este apartado se tendrá en cuenta la calidad y detalle de proyecto presentado, del que se valorará su coherencia interna, su metodología y su adecuación al objeto del contrato y específicamente lo siguiente:

1.- Explicación detallada de los objetivos didácticos y competencias que se pretende desarrollar con las unidades didácticas, según la legislación vigente.Hasta 5 puntos

2.- Detalle de los contenidos, actividades que se proponen y temporalización de las unidades didácticas de 1º y 5º de Educación Primaria.....Hasta 10 puntos

3.- Descripción de las estrategias metodológicas para el aprendizaje, incluyendo las adaptaciones para atender al alumnado que presente necesidades educativas especiales.....Hasta 10 puntos

4.- Evaluación del alumnado y de la propia unidad didáctica..... Hasta 10 puntos

Se valorará el diseño y utilización de un sistema de evaluación del programa que prevea indicadores de tipo cuantitativo y/o cualitativo que aporten información relativa a la consecución de los objetivos planteados en las programaciones didácticas, con referencia a los estándares de aprendizaje evaluables para cada uno de los dos niveles educativos enunciados en el Decreto Foral 60/2014, de 16 de julio.

5.- Plan de coordinación con el profesorado de los grupos participantes en el programa....Hasta 10 puntos

B.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA:

B.1.- Oferta económica hasta 40 puntos.

Si la mayor baja supera el 5% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / 5)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja Máxima; B_i =Baja del licitador "i"

Las ofertas se valorarán sin IVA.

B:2- Mejoras hasta 5 puntos.

- Por cada hora adicional al trabajo con los grupos de escolares, por encima del máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin coste para el Ayuntamiento.....0,5 puntos

- Por cada hora adicional al trabajo con el profesorado de los centros escolares, por encima del máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin coste para el Ayuntamiento.....0,5 puntos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042317340320133991038



Las horas adicionales ofertadas como mejoras no tendrán coste alguno para el Ayuntamiento.

B.2.- CRITERIOS SOCIALES VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA:hasta 10 puntos

- Se valorará la contratación de personas con dificultad de acceso al mercado laboral, 2 puntos por cada persona contratada, (Jóvenes menores de 35 años) en el equipo destinado a este contrato, con un máximo de 8 puntos.

- Compromiso de contratación de personas con dificultad de acceso al mercado laboral (jóvenes menores de 35 años) en las posibles nuevas contrataciones, 2 puntos.

2- Criterios de desempate: En caso de empate, las ofertas se ordenarán conforme a la mayor puntuación obtenida en el criterio PLAN DE TRABAJO, siguiendo la puntuación obtenida en sus diferentes subapartados en el mismo orden que se enuncian.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación del contrato, IVA no incluido.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, al menos, 25 puntos en el criterio de adjudicación PLAN DE TRABAJO.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El equipo de trabajo que la licitadora proponga para la ejecución del contrato favorecerá la mayor participación de la mujer en el mercado laboral, estableciendo medidas organizativas internas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. Para ello, la empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar un Plan de Conciliación u otro documento en el que se especifiquen la medidas que se aplican.

Los y las profesionales que la adjudicataria destine para la ejecución del contrato desarrollarán las sesiones de trabajo con los grupos escolares en los propios centros educativos, en el tramo del horario lectivo que previamente se acuerde con cada centro escolar y deberán cumplimentar, en el caso de que les sea solicitado por el centro, la documentación administrativa que los centros escolares deben presentar ante la administración educativa de la Comunidad Foral de Navarra para justificar las actividades que realizan, en el modelo que les facilite el centro.

Las sesiones deberán realizarse en castellano, euskera e inglés, según lo demanden los colegios participantes. El grado de conocimiento requerido, tanto de euskera como de inglés, se deberá acreditar mediante una titulación equivalente al nivel C1 del marco común europeo de referencia de las lenguas, conforme a lo establecido en la Orden Foral 139/2009 y la Orden Foral 30/2011, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia del

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042317340320133991038



Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que incluya: responsabilidad civil límite general 300.000 euros por siniestro y responsabilidad patronal 150.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042317340320133991038



--

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) Modelo específico para este contrato.
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042317340320133991038